



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de Villanueva de Alcardete (Toledo) siendo las 12 horas del día 15 de junio de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete (Toledo), a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

- DOÑA MARÍA DOLORES VERDÚGUEZ FLORES (PSOE).
- DON PASCUAL MUÑOZ RECUERO (PSOE).
- DON CARLOS CASTILLO CAÑIZARES (PSOE).
- DOÑA MARÍA DOLORES MACHADO PRADILLO (PSOE).
- DOÑA BRIGIDA GARRIDO MANZANERO (PSOE).
- DOÑA GEMA TORRES PRIETO (PSOE).
- DOÑA MARÍA GEMA PALOMA HUETE MORATA (PP).
- DOÑA MARÍA DEL ROSARIO QUINTANAR PICAZO (PP).
- DOÑA CRISTINA OSORIO LOZANO (PP).
- DOÑA ÁNGELES GARDE RADA (PP).
- DOÑA BLANCA MARÍA MURO PRADILLO (PP).

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento que da fe del acto.



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

DON PASCUAL MUÑOZ RECUERO	Concejal electo de mayor edad
DON CARLOS CASTILLO CAÑIZARES	Concejal electo de menor edad

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que la Secretaría-Intervención ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Presidente de la mesa procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

Concejal electo	Partido Político	[jura/promete]
D ^a M ^a Dolores Verdúñez flores	PSOE	PROMETE
D. Pascual Muñoz Recuero	PSOE	PROMETE
D. Carlos Castillo Cañizares	PSOE	PROMETE
D ^a M ^a Dolores Machado Pradillo	PSOE	PROMETE
D ^a Brígida Garrido Manzanero	PSOE	PROMETE
D ^a Gema Torres Prieto	PSOE	PROMETE
D ^a M ^a Gema Paloma Huete Morata	PP	JURA
D ^a M ^a del Rosario Quintanar Picazo	PP	JURA
D ^a Cristina Osorio Lozano	PP	JURA
D ^a Ángeles Garde Rada	PP	JURA
D ^a Blanca María Muro Pradillo	PP	JURA

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12:25 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete (Toledo) tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello, el Secretario pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

D ^a MARÍA DOLORES VERDÚGUEZ FLORES	PSOE
D ^a MARÍA GEMA PALOMA HUETE MORATA	PP

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Secretario de la Corporación invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación ordinaria, que es aquél en el que la votación se manifiesta por signos convencionales de asentimiento, disentimiento o abstención, se procede a continuación a la votación de cada uno de los candidatos propuestos, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS:	11
VOTOS VÁLIDOS:	11
VOTOS EN BLANCO:	0
VOTOS NULOS:	0

Distribuyéndose los votos de la siguiente manera.

Candidato	Partido Político	Nº de votos
D ^a MARÍA DOLORES VERDÚGUEZ FLORES	PSOE	6
D ^a M ^a GEMA PALOMA HUETE MORATA	PP	5



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número legal de Concejales 11 y la mayoría absoluta 6, el Presidente de la mesa de edad procede a las 12:25 horas a proclamar Alcaldesa-Presidenta de la Corporación a Doña María Dolores Verdúñez Flores, cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.).

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, la Alcaldesa-Presidenta se manifiesta de la siguiente manera:
Promete.

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando) pasando Doña María Dolores Verdúñez Flores a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación Doña María Dolores Verdúñez Flores, Alcaldesa-Presidenta, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento al público asistente y a los señores Concejales, cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

“Buenos días, bienvenidos.

Señor Secretario de este Ayuntamiento, compañeros y compañeras de corporación, vecinos y vecinas de Villanueva de Alcardete, amigo y amigas que nos acompañáis. Muchas gracias por compartir con nosotros este momento de constitución de la XI (décimo primera) Corporación democrática de nuestro pueblo.

Permítanme que, siendo este un acto institucional, comience mi intervención ante vosotros de forma personal y, por qué no, emotiva, pues no puedo olvidar en



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

este momento a quienes hoy por un motivo u otro no pueden acompañarnos y a quienes hoy también lo hacen desde el cielo y que hace cuatro años se sentaban en primera fila mostrándome su apoyo y sobre todo lo hacían llenos de orgullo porque su hija se convertía en la primera alcaldesa de este Ayuntamiento. Recuerdo, emocionada y agradecida, a mis padres, y aprovecho para agradecer a mi familia, especialmente a mi marido y a mis hijos su continuo apoyo y cariño.

Hoy inicio mi discurso de toma de posesión mostrando la emoción que siento tras haber sido reelegida alcaldesa de nuestro pueblo. En esta emoción se mezclan sentimientos y sensaciones muy variadas. Agradecimiento, satisfacción y responsabilidad.

Agradecimiento, porque en todo momento he contado con un gran equipo de personas que me han ayudado durante estos meses a formar una buena opción política para nuestro pueblo y con las que hoy comparto estos mismos sentimientos.

Me siento muy agradecida también hacia todas las personas que volvieron a depositar su confianza en nosotros, y a quienes también lo han hecho por primera vez, dando su apoyo a nuestro proyecto de futuro y ofreciéndonos con este, la posibilidad de poder seguir trabajando por nuestro pueblo.

También quiero mostrar mi gratitud y no puede ser de otra manera a todas aquellas personas que legítimamente confiaron en otra opción política.

Felicito a todos los concejales y concejalas de la Corporación que hoy se constituye, los alcardeteños y alcardeteñas nos han encomendado a todos y cada uno de nosotros una importante tarea: trabajar por nuestro pueblo, por su presente y por su futuro.

Estoy completamente segura que cada uno de nosotros, desde el lugar que nos corresponda por el mandato de los ciudadanos, nos dejaremos lo mejor de nosotros mismos para no defraudar su confianza.

No quiero olvidarme de mostrar mi agradecimiento a los compañeros de Corporación durante estos cuatro años, que ya no están aquí sentados y que han puesto todo su empeño y esfuerzo trabajando por Villanueva de Alcardete.

El poder compartir con vosotros este momento también me llena de satisfacción, ya que considero que no hay mejor recompensa a todo el trabajo que hemos realizado por nuestro pueblo, que poder volver a sentarnos aquí y continuar esforzándonos por mejorar el futuro de nuestros vecinos y vecinas durante otros cuatro años más.

Pero como he dicho al inicio, siento hoy una enorme responsabilidad. Una responsabilidad concreta y directa ante todos los ciudadanos -los que nos han votado y los que no-, que esperan de su alcaldesa y del equipo de gobierno más hechos que palabras, más soluciones que conflicto y sobre todo más esperanza.



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

Soy de la opinión de que para ser un buen alcalde o alcaldesa hay que comenzar dejando las siglas en la urna, pues nuestra obligación desde el mismo momento en el que somos investidos, es actuar y ser el Alcalde o Alcaldesa de todos.

Creo que la gestión pública honesta debe llevarse a cabo desde unos principios muy concretos. Unas convicciones en las que creo profundamente, y con las cuales, la gestión municipal alcanza su verdadera naturaleza y dimensión de servicio público a la sociedad y a la ciudadanía. Estos principios son: el trabajo incansable, el diálogo permanente y la cercanía a los verdaderos problemas de los ciudadanos y ciudadanas. Sin estos tres pilares, sin la coherencia y compromiso con la ideología que nos hace luchar por ellos y, fundamentalmente, sin nuestro afán por trabajar siempre de forma decidida, nuestro cometido en el Ayuntamiento no tendría sentido.

Dijo el Presidente John Kennedy en su discurso de inauguración en 1961 "compatriotas, no pregunten qué puede hacer su país por ustedes, pregunten qué pueden hacer ustedes por su país". Compañeros y compañeras de corporación, este ha de ser nuestro lema, ¿qué podemos hacer nosotros por Villanueva de Alcardete?, ¿qué podemos hacer por mejorar nuestro pueblo?

Centrándome ahora en el proyecto político para la próxima legislatura me gustaría apuntar una serie de cuestiones importantes:

La participación ciudadana ha de ser el eje vertebral y transversal de nuestro proyecto político, ha de estar basado en el convencimiento de que a mayor participación, mayor calidad democrática. Lograr la implicación de todos en nuestro proyecto, en nuestras políticas locales, en nuestra toma de de decisiones, convertirá a la participación en un instrumento de democracia real.

Los Servicios Públicos deben de jugar un papel esencial, como factor de corrección de desigualdades y garantía de los derechos sociales, económicos y culturales de la ciudadanía. Sin unos Servicios Públicos universales, eficaces, participativos y de calidad, no es posible la realización de políticas públicas que posibiliten la prestación efectiva de dichos derechos.

Comprometo todo mi esfuerzo y toda mi capacidad en continuar fortaleciendo el papel de nuestro Ayuntamiento como principal agente dinamizador económico y social en el Municipio. Este seguirá siendo un Ayuntamiento comprometido con la Igualdad, con el Bienestar, con la Integración, con unos servicios sociales fuertes que protejan a los más débiles. Un Gobierno local que apueste de forma decidida por la Educación y el futuro de los más jóvenes.

Por ello, uno de nuestros retos y desafíos en esta nueva legislatura será entre otros la creación de la nueva concejalía de Desarrollo Rural, que trabajara por establecer condiciones que favorezcan a la creación de nuevas alternativas de empleo y mejora de las existentes, incentivando y coordinando a los agentes



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

sociales para utilizar adecuadamente nuestros recursos naturales y nuestro capital territorial y poder combatir el despoblamiento al que todos tememos.

Las familias y los jóvenes también serán nuestra prioridad, garantizar servicios que faciliten la conciliación laboral, buscar oportunidades laborales para nuestros jóvenes, estamos seguros que estas son medidas en favor de la lucha contra el despoblamiento rural y la España vaciada.

Considero importante también que las urgencias del presente, no nos deben impedir seguir avanzando hacia los grandes objetivos marcados en anteriores legislaturas y así caminar hacia una localidad socialmente cohesionada y bien posicionada, bien planificada, mediante la aprobación definitiva del Plan de delimitación de Suelo Urbano, sostenible, con medidas como la inversión en alumbrado público que reducirá notablemente el gasto de energía y económico de este servicio, solidaria con el medio ambiente, porque la construcción de la depuradora tiene que ser una realidad en esta legislatura, social, poniendo en marcha el Centro de Día, y trabajando por seguir ampliando los servicios que mejoren la calidad de vida de nuestros mayores y dependientes, innovadora, porque tenemos que tener todos los medios a nuestro alcance, ser de pueblo no es un perjuicio, todo lo contrario, ser de pueblo es la mejor herencia que tienen que recibir nuestros hijos.

Los alcardeteños y alcardeteñas nos han otorgado la mayoría, pero para cuanto he manifestado, señoras Concejales de la oposición, es imprescindible su colaboración, leal y constructiva. Aquí, públicamente se la solicito y les tiendo mi mano para que juntos trabajemos por encima de cualquier interés partidista y trabajemos juntos por el mejor de los futuros para Villanueva de Alcardete.

Para esta labor que se me ha encomendado cuento también como Alcaldesa con la eficaz y comprometida labor de los trabajadores públicos de este Ayuntamiento, a los que agradezco, tanto su trabajo en el pasado como el que a lo largo de los próximos cuatro años desempeñarán, porque únicamente su responsabilidad laboral es la garantía de conservar y acrecentar los servicios públicos que todos y todas disfrutamos.

Concejales, Concejales, vecinas y vecinos, la mayor de las honras que un ciudadano puede alcanzar es poner al servicio de su pueblo su compromiso y su esfuerzo con todos, por todos y para todos, desde la confianza que éstos nos otorgan. Por ello con honor y con orgullo recibo la responsabilidad de ser vuestra Alcaldesa, de ser quién representará a lo largo de los próximos cuatro años a los vecinos y vecinas de Villanueva de Alcardete.

Vamos a trabajar para ser dignos de la suerte que tenemos de representar a nuestro pueblo, a todos y a cada uno de los alcardeteños y alcardeteñas.

Trabajaré para liderar el proyecto que hace y hará que nuestro Ayuntamiento siga siendo el Ayuntamiento de tod@s.



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

Gracias por vuestra confianza. Muchas gracias."

Seguidamente, Doña María Dolores Verdúñez Flores, Alcaldesa-Presidenta, levanta la Sesión siendo las 12:38 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE